ACUERDO N°084

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 040 DEL 13 DE MAYO DE 2025 EN EL CUAL SE CREÓ EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA DEL CARIBE COLOMBIANO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°040 de fecha 13 de mayo de 2025, el Consejo Superior Universitario aprobó la creación del programa académico Tecnología en Interpretación Instrumental con énfasis en Música del Caribe Colombiano, con una duración de cinco (5) semestres y un total de 45 créditos.

Que la creación de dicho Programa se fundamenta en su pertinencia social, cultural, ambiental y económica frente a las necesidades de la región por cuanto deberá insertarse en la dinámica y consolidación de la música tradicional y popular en los siguientes espacios, en los que participan músicos empíricos que han estado atentos a una formación académica por fuera de las apuestas pedagógicas.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en su ejercicio de su función de inspección y vigilancia, emitió requerimiento a la Universidad de Córdoba con el fin de revisar aspectos curriculares como el número de créditos y semestres.

Que en cumplimento del referido requerimiento y tras el estudio técnico y académico realizado por las instancias competentes se determinó la necesidad de ajustar el componente curricular del programa anteriormente mencionado con el propósito de garantizar el cumplimento de los estándares de calidad.

Que el Consejo Académico de la Institución en sesión del 03 de septiembre de 2025, avaló los ajustes presentados ante este órgano colegiado.

Que mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la Oficina de Asuntos Jurídicos emitió concepto de viabilidad jurídica para la solicitud de creación del programa académico Tecnología en Interpretación Instrumental con énfasis en Música del Caribe Colombiano.

Que mediante oficio del 03 de septiembre de 2025, la Dirección de Asuntos financieros emitió concepto de viabilidad financiera para este ajuste.

ACUERDO N°084

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 040 DEL 13 DE MAYO DE 2025 EN EL CUAL SE CREÓ EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL CON ÉNFASIS EN MÚSICA DEL CARIBE COLOMBIANO

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N° 270 de 2017 "*por medio del cual se adopta el estatuto general de la Universidad de Córdoba*", es función de Consejo Superior Universitario expedir esta estos actos.

En mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo 040 de 2025, el cual quedará así:

> ***"ARTÍCULO SEGUNDO:*** *El programa académico Tecnología en Interpretación Instrumental con énfasis en Música del Caribe Colombiano será ofertado en los lugares de desarrollo Montería y Sahagún, modalidad presencial, tendrá una duración de cinco (5) semestres, con un número total de 70 créditos académicos, con periodicidad de admisión semestral, de 80 estudiantes por período distribuidos por lugar de desarrollo y se obtendrá el título de Tecnólogo en Interpretación Instrumental con énfasis en Música del Caribe Colombiano".*

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo N°040 de 2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 08 del mes de septiembre de 2025.

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente

ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria